Oficio Nº 20.127

rrp/fgp

S.123ª/372a

VALPARAÍSO, 7 de enero de 2025

AA S.E. EL PRESIDENTE DEL H. SENADO

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que modifica la ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, para facilitar el funcionamiento de organizaciones de personas mayores y centros de madres, correspondiente al boletín N° 16.754-06:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Agrégase el siguiente literal f) en el numeral 2 del artículo 43 de la ley N° 19.418, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, de la siguiente manera:

“f) Facilitar, a título gratuito, los inmuebles asignados por una entidad fiscal para el funcionamiento de las organizaciones comunitarias existentes o por crearse, a las agrupaciones de adultos mayores y centros de madres que cuenten con personalidad jurídica, previa solicitud de éstas, por al menos nueve horas semanales, entre las 09:00 y las 18:30 horas.

Lo anterior no obsta a que el inmueble asignado pueda ser solicitado y utilizado por agrupaciones de adultos mayores y centros de madres no constituidos legalmente. Con todo, tendrán preferencia las que se indican en el párrafo anterior.

El tiempo referido en este literal se distribuirá proporcionalmente entre los grupos de adultos mayores y centros de madres que compartan el inmueble asignado.

En caso de incumplimiento, las agrupaciones de adultos mayores y centros de madres podrán presentar un reclamo ante la entidad asignataria del inmueble para que se obligue a su cumplimiento bajo sanción de poner término a la asignación.”.”.

\*\*\*\*\*

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA

Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ

Secretario General de la Cámara de Diputados